



UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago 1843

FB  
N°00269

**Documento custodiado  
por la Biblioteca Central**



77  
378.1  
CH5370

UNIVERSIDAD



IMPRESA DEL ESTADO

1843.

00269



**UNIVERSIDAD DE CHILE.**

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION  
PÚBLICA.**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

Santiago, Noviembre 19 de 1847.

Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente proyecto de lei—

Art. 1.º Habrá un Cuerpo encargado de la enseñanza y el cultivo de las letras y ciencias en Chile. Tendrá el título de Universidad de Chile.

Corresponde a este Cuerpo la direccion de los establecimientos literarios y científicos nacionales, y la inspeccion sobre todos los demas establecimientos de educacion.

Ejercerá esta direccion e inspeccion conforme a las leyes y a las órdenes e instrucciones que recibiere del Presidente de la República.

2.º Será Patrono de la Universidad el Presidente de la República, y vice-Patrono el Ministro de la Instruccion pública.

3.º El Cuerpo de la Universidad constará de cinco Facultades que formarán secciones distintas.

- 1.ª Facultad de Filosofía y Humanidades.
- 2.ª Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.
- 3.ª Facultad de Medicina.
- 4.ª Facultad de Leyes y Ciencias Políticas.
- 5.ª Facultad de Teología.

4.º Cada Facultad tendrá un decano, elegido por el Patrono en terna de miembros de la misma facultad y formada por ella.

Cada Facultad tendrá asimismo, un secretario, cuya elección será en todo semejante a la del decano.

El decano durará dos años, y podrá ser indefinidamente reelegido. El secretario será permanente; pero amovible por acuerdo del consejo.

5.º La Universidad será dirigida y gobernada por un Rector elegido por el Patrono, en terna de miembros de la Universidad, y la terna será formada por la misma Universidad en claustro pleno.

Será presidido este Cuerpo por el Rector en ausencia del Patrono y vice-Patrono.

El Rector durará cinco años y podrá ser indefinidamente reelijido.

El decano mas antiguo será vice-Rector de la Universidad, y hará las veces de Rector, cuando éste se hallare lejitimamente impedido.

La Universidad tendrá, asimismo, un secretario general, cuya elección será en todo semejante a la del Rector.

El secretario jeneral será permanente, pero amovible por acuerdo del claustro ordinario.

6.º El consejo de la Universidad nombrará un tesorero para la custodia de sus fondos y pago de las erogaciones ordenadas por el consejo o el claustro.

El secretario jeneral hará las funciones de contador.

7.º Todos los empleados de la Universidad son amovibles a discrecion del Patrono.

8.º Serán miembros de la facultad de filosofía y humanidad treinta individuos, designados por primera vez por el Supremo Gobierno, y las vacantes sucesivas se llenarán por eleccion de la Facultad.

Será de cargo de esta Facultad la direccion de las escuelas primarias, proponiendo al Gobierno las reglas que juzgare mas convenientes para su organizacion, y encargándose de la redaccion, traduccion o revision de los libros que hayan de servir en ellas; llevando un registro estadístico, que presente cada año un cuadro completo del estado de la enseñanza primaria en Chile; y haciendo, por medio de sus miembros o de correspondientes intelijentes, la visita e inspeccion de las escuelas primarias de la capital y de las provincias.

Será, asimismo, de cargo de esta Facultad promover el cultivo de los diferentes ramos de filosofía y humanidades en los institutos y colejos nacionales de Chile; y se dará entre estos ramos una atencion especial a la lengua, literatura nacional, historia y estadística de Chile. La Facultad propondrá al Gobierno los me-

ños que juzgare convenientes para la promoción de estos varios objetos.

9.º Serán miembros de la Facultad de ciencias matemáticas y físicas los que el Gobierno designare por primera vez hasta completar el número de treinta, y se llenarán las vacantes sucesivas por elección de la Facultad.

Además del fomento jeneral de todos los ramos de este departamento científico, dedicará la Facultad una atención particular a la jeografía y la historia natural de Chile, y a la construcción de todos los edificios y obras públicas. El decano presidirá a la economía, gobierno y custodia del Museo o gabinete de historia natural, y será responsable de su conservación.

10. Serán miembros de la Facultad de medicina los que elija por ahora el Gobierno hasta el número de treinta. Las vacantes sucesivas se llenarán por elección de la Facultad. El decano de la facultad será protomedico del Estado.

La Facultad además de velar sobre el cultivo y adelantamiento de las ciencias médicas, se dedicará especialmente al estudio de las enfermedades endémicas de Chile, y de las epidémicas que aflijen mas frecuentemente la población de las ciudades y campos del territorio chileno; dando a conocer los mejores medios preservativos y curativos; y dirijiendo sus observaciones a la mejora de la higiene pública y doméstica.

La Facultad se encargará, asimismo, de proponer al Gobierno los medios que considere adecuados para la

formacion de tablas exactas de mortalidad, y de una estadística médica.

11. Serán miembros de la Facultad de leyes y ciencias políticas treinta individuos que el Supremo Gobierno designare por primera vez, y ademas los doctores de derecho civil o canónico de la antigua Universidad que actualmente existieren. Las vacantes sucesivas de las plazas de número se llenarán por eleccion de la Facultad.

El decano de la Facultad será director de la Academia de leyes y práctica forense.

La Facultad prestará una atencion constante al cultivo de las ciencias legales y políticas, velando sobre su enseñanza, y proponiendo las mejoras que considere convenientes y practicables en ella, y se dedicará especialmente a la redaccion y revision de los trabajos que se le encarguen por el Supremo Gobierno, relativos a su departamento.

12. Serán miembros de la Facultad de teología treinta individuos que el Gobierno designare por primera vez, y ademas todos los doctores de esta ciencia que pertenecieron a la antigua Universidad que actualmente existieren.

Las vacantes sucesivas de las plazas de número se llenarán por eleccion de la Facultad.

El decano de esta Facultad será director de la Academia de ciencias sagradas, que se establecerá por reglamento separado, a beneficio de los que se dediquen a este estudio, y aspiren al grado de licenciados, para

objetos análogos a los de la Academia de leyes y práctica forense.

La Facultad además de prestar una atención constante al cultivo y enseñanza de las ciencias eclesiásticas, dedicará un cuidado particular a los trabajos que se le encomendaren por el Supremo Gobierno relativos a este departamento.

13. Solamente los licenciados podrán ser elejidos por la Facultad respectiva para llenar las vacantes de sus miembros. Podrán, no obstante, ser elejidos otros individuos si reunieren las cuatro quintas partes de los votos de la Facultad.

La Universidad en comun y cada una de sus facultades, podrán tener miembros honorarios o correspondales.

14. El Rector de la Universidad con su consejo ejerce la superintendencia de la educacion pública que establece el artículo 134 de la Constitucion. Tiene, con acuerdo del mismo consejo, la direccion e inspeccion de que habla el artículo 1.º de esta lei.

15. Los exámenes anuales de los alumnos de todos los establecimientos de educacion de la capital, tanto nacionales como particulares, que quieran acreditar de un modo auténtico la instruccion necesaria para el ejercicio de las funciones literarias y científicas, serán presenciados por una comision de la Facultad respectiva elejida por ella.

En los institutos provinciales se harán los exámenes



nes en la forma que dispondrán su respectivos reglamentos.

Los exámenes serán públicos, y en las épocas designadas en los reglamentos.

16. El Rector en consejo conferirá los grados de bachiller y licenciado.

Para obtener el primero de estos grados, será necesario el examen público de que habla el artículo 15, y la boleta de aprobacion, expedida por el decano de la Facultad respectiva. Para el segundo será ademas necesario un nuevo y mas prolijo examen, ante la Facultad correspondiente, trascurridos a lo ménos dos años despues de haberse conferido al candidato el grado de bachiller.

En el grado de licenciado de filosofia y humanidades se exigirá un prolijo examen de la lengua nacional y de otros dos idiomas, uno de los cuales será precisamente antiguo.

En la Facultad de ciencias físicas y matemáticas, se exigirá un certificado de práctica en algunos de los ramos que pertenecen a este departamento, sea auxiliando los trabajos de la Facultad, o en algunos de los cuerpos científicos que mas adelante se establecieren.

Para el grado de licenciado en medicina se exigirá, ademas de los exámenes arriba dichos, que el candidato presente un certificado del protomédico, por el que conste haber concurrido a los hospitales por el término de dos años, despues de haber obtenido el grado de bachiller.

En la Facultad de leyes y ciencias políticas se exigirá, después de los exámenes antedichos, el certificado del curso bienal de la Academia de leyes y práctica forense.

En la Teología se exigirá un certificado semejante de haberse cursado por igual tiempo en la Academia de ciencias sagradas.

Las pruebas a que han de someterse, para recibir el grado de licenciados, las personas que hayan hecho sus estudios fuera de la República, serán determinadas por el reglamento de la Universidad.

17. Sin el grado de licenciado, conferido por la Universidad, no se podrá ejercer ninguna profesion científica, ni después de cinco años de la promulgacion de la presente lei obtener cátedra de ciencias en el Instituto Nacional.

Exceptúanse los individuos que al tiempo de la promulgacion de la presente lei se hallaren legalmente admitidos al ejercicio de alguna profesion científica.

Los institutos provinciales se someterán a la misma regla, cuando sus adelantamientos lo permitan, a juicio del Gobierno.

18. El secretario de cada Facultad llevará un libro de actas, ordenará la correspondencia en legajos, y guardará en registro separado todos los discursos, disertaciones y demas escritos que se redactaren bajo la direccion o por encargo de la Facultad.

19. **A** los acuerdos de cada Facultad asistirá por lo ménos una tercera parte de sus miembros.

Las elecciones que hayan de hacerse por cualquiera de las Facultades se anunciarán un mes ántes por los periódicos y por carteles fijados en las puertas de la casa de la Universidad y de la sala de sus claustros.

La formación de las ternas de decanos y secretarios de todas las facultades, será presidida por el Rector, no concurriendo el Patrono o vice-Patrono.

20. Para los concursos de todas las cátedras del Instituto Nacional nombrará el decano de la respectiva Facultad una comisión de su seno, compuesta de tres miembros que asistirán a estos actos, bajo la presidencia del Rector del Instituto; quienes informarán al Gobierno sobre las aptitudes de los opositores.

21. El Cuerpo de la Universidad reglará los objetos pertenecientes al Cuerpo en comun, y lo hará en consejo, en claustro ordinario o en claustro pleno.

El consejo se compone del Rector, de dos miembros nombrados por el Gobierno, de los decanos de las Facultades y del secretario jeneral. La falta de los decanos será suplida por los ex-decanos y la de éstos por los miembros más antiguos. En todos los acuerdos del consejo deberán hallarse presentes mas de la mitad de sus miembros. Los acuerdos del consejo serán autorizados por el secretario jeneral.

El claustro ordinario se compone del Rector y de la quinta parte, a lo ménos, de todos los miembros de la Universidad sin distincion de Facultades.

El claustro pleno constará del Rector, tres decanos, a lo ménos, y la tercera parte a lo ménos de todos

los miembros de la Universidad sin distincion de Facultades.

22. El consejo se reunirá una vez al ménos en cada semana.

Tendrá ademas las sesiones extraordinarias a que el Rector juzgare necesario convocarlo.

Tocará al consejo disponer todas las erogaciones que hayan de hacerse de los fondos propios de la Universidad, revisará las cuentas de sus gastos, y tomará todas las medidas de orden y economía ordinaria.

23. El claustro ordinario o pleno será convocado por el Rector, cuando haya alguna ocurrencia que lo exija.

Quando el claustro pleno haya de reunirse para las elecciones de que se hace mencion en esta lei, se le convocará desde un mes-ántes.

La Universidad en claustro ordinario decretará los gastos del Cuerpo que se hagan con arreglo a la lei y reglamento de la Universidad.

Los acuerdos de la Universidad o de cada una de sus Facultades que no se refieran a su orden interior, serán sometidos al Presidente de la República para su aprobacion.

24. Los asuntos mixtos, o que correspondieren a dos o mas facultades a un tiempo (sobre lo cual, en caso de duda, decidirá el consejo), se discutirán en sesion mixta de las respectivas Facultades, presidida por el Rector y autorizada por el secretario jeneral.

25. Corresponde al Rector la inspeccion de la economia y gobierno de todas y cada una de las Faculta-

des, y podrá presidir los acuerdos de cualquiera Facultad, siempre que lo tenga por conveniente.

26. El Rector es el órgano de comunicacion de la Universidad con todas las autoridades y corporaciones de la República.

27. El secretario jeneral llevará un libro de actas en que se sienten los acuerdos de la Universidad en claustro ordinario o pleno, un libro de acuerdos del consejo, y un libro copiador de todos los oficios del Rector.

28. La Universidad se reunirá todos los años en claustro pleno en uno de los días que subsiguen a las fiestas nacionales de Setiembre, con asistencia del Patrono o vice-Patrono.

La sesion será pública,

En ella se dará cuenta de todos los trabajos de la Universidad y de sus varias Facultades en el curso del año; se distribuirán los premios; y se pronunciará un discurso sobre algunos de los hechos mas señalados de la Historia de Chile, apoyando los por menores históricos en documentos auténticos, y desenvolviendo su carácter y consecuencias con imparcialidad y verdad.

Este discurso será pronunciado por el miembro de la Universidad que el Rector designare al intento.

29. En cada año se distribuirán cinco premios sobre materias científicas y literarias que interesen a la Nacion. Cada Facultad designará la materia de su premio.

30. Los sueldos de la Universidad son compatibles con cualquiera otro sueldo del Estado.

31. El Presidente de la República dictará los regla-

mentos necesarios tanto para la Universidad en jeneral, como para cada una de sus Facultades, disponiendo en ellos lo conveniente acerca del ejercicio de las profesiones literarias y científicas.

*Plan de sueldos y gastos anuales de la Univesidad.*

El Rector deberá gozar de la suma de pesos. . . . .	1500
El secretario jeneral. . . . .	1000
Gastos de archivo y secretaría jeneral, incluso un escribiente. . . . .	500
Cinco decanos a mil pesos cada uno. . . . .	5000
Cinco secretarios de seccion con seiscientos pesos cada uno . . . . .	3000
Gastos de cinco secretarías de seccion a 300 pesos cada una, incluso un escribiente. . . . .	1500
Primer bedel. . . . .	300
Segundo bedel . . . . .	200
Cinco premios anuales. . . . .	1000

Y por cuanto oído el Consejo de Estado he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo: por tanto dispongo se promulgue y lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL BÚLNES.

*Manuel Montt.*

Santiago, Julio 28 de 1843.

Nómbrese Rector de la Universidad de Chile a Don Andres Bello; Secretario Jeneral de la misma a D. Sal-

vador Sanfuentes; Decano de la Facultad de Teolojía a Don Rafael Valentin Valdivieso, secretario de la misma a D. Justo Donoso; Decano de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas a D. Mariano Egaña, secretario de la misma a D. Miguel Güemes; Decano de la Facultad de Medicina a D. Lorenzo Sazie, secretario de la misma a D. Francisco Javier Tocornal; Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas a D. Andres Gorbea, Secretario de la misma a D. Ignacio Domeiko; y Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades a Don Miguel de la Barra, y secretario de la misma a Don Antonio Garcia Reyes.

Refréndese, tómese razon y comuníquese a los nombrados.—BÚLNES.—*Manuel Montt.*

## MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

*Miembros de la antigua Universidad de San Felipe, incorporados en la de Chile.*

En la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas.

Arlegui	D. José Manuel.	Mancheño	D. Tadeo.
Besanilla	« José Alejo.	Mardones	« Santiago.
Echeverría	« Juan José.	Marín	« P. Fermin.
Elizondo	Ilmo. Sr. D	Meneses	« J. Francisco.
	Diego Antonio,	Ovalley	
Errázuriz	« José.	Landa	« Pedro.
Iñiguez	« J. Santiago.	Palma	« José Gabriel
Laso	« J. Silvestre.	Reyes	« Pedro.
Luco	« Juan Agustín	Rodríguez	« J. Santiago.

## En la Facultad de Teología.

Albano	D. Casimiro.	Olivos	D. Juan Aguil-
Aguiluz	« Ignacio Gar-	Palazuolos	lar de los
	cia.		« Pedro.
Cifuentes	P. Fr. Rafael.	Tollo	« Luis Barto-
			lomé.

*Miembros de la Universidad de Chile, nombrados en 28 de Junio de 1843.*

## Facultad de Filosofía y Humanidades.

Barra	D. Miguel.	Lastarria	D. José.
Bello	« Andres.	Menvielle	« Rafael.
Bello	« Carlos.	Ramirez	« Juan.
Bello	« Francisco.	Sanfuentes	« Salvador.
Blanco	« Ventura.	Sarmiento	« Domingo.
Cousiño	« Ventura.	Talavera	« Manuel.
Egaña	« Mariano.	Varas	« Antonio.
García	« Antonio.	Vallejo	« Joaquin.
Gana	« J. Francisco.	Vendel-hey	« Antonio L.
Huidobro	« Francisco.		

## Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas.

Ballarna	D. Santiago.	Guilizasti	D. José Antonio
Bezanilla	« José Alejo.	Huidobro	« Francisco.
Bustillos	« Vicente.	Larrain	« Vicente.
Domeiko	« Ignacio.	Molinare	« Simon.
Gay	« Claudio.	Puente	« Francisco.
Gorbea	« Andres.	Solar	« F. de Borja.

## Facultad de Medicina.

Armstrong	D. Tomas.	Cox	D. Nathaniel.
Ballesteros	« Luis.	Lafargue	« Julio.
Blest	« Guillermo.	Sazie	« Lorenzo.
Blest	« Juan.	Toçornal	« Francisco J.



## Facultad de Leyes y Ciencias Políticas.

Arriarán	D. Diego.	Infante	D. José Miguel.
Benavente	« Diego.	frarrázaval	« J. Miguel.
Bello	« Andres.	Lira	« Pedro.
Bello	« Francisco.	Montt	« Santiago.
Campino	« Joaquin.	Novoa	« Manuel.
Carvallo	« Manuel.	Ocampo	« Gabriel.
Cerda	« Manuel.	Pinto	« F. Antonio.
Cobo	« Juan Manuel	Tocornal	« M. Antonio.
Concha	« Melchor de	Vial del Río	« J. de Dios.
	Santiago.	Vial	« M. Camilo.
Echeverz	« Santiago.	Zañartu	« Miguel.
Egaña	« Mariano.	Zenteno	« José Ignacio
Guemes	« Miguel.		

## Facultad de Teología.

Aristegui	D. J. Miguel.	Marin	D. Pedro.
Álvarez	Fr. Francisco.	Ovalle	Fr. Miguel.
Aracena	« Domingo.	Peña	« José María.
Bilbao	D. Bernardino.	Puente	D. Francisco.
Bausa	« J. Antonio.	Rodriguez	« M. Fruto.
Cienfuegos	— Ilmo. Sr. D. José Ignacio.	Rocha	Fr. Clemente.
Donoso	« Justo.	Romo	« José María.
Eyzaguirre	« José Alejo.	Reyes	D. Pedro.
Elizondo	— Ilmo. Sr. D. Diego Antonio.	Solar	« J. Miguel.
Gaete	Fr. Miguel.	Salas	« J. Hipólito.
Iñiguez	D. J. Santiago.	Soto	Fr. Lorenzo.
		Valdivieso	D. R. Valentin.

Comuníquese a los nombrados acompañándoles el correspondiente diploma.

BÚLNES.

Manuel Montt.

**III** **INSTALACION DE LA UNIVERSIDAD.**

El Presidente de la República acompañado de los Señores Ministros del Despacho, de diputaciones de las dos Cámaras Legislativas, de los Tribunales y Corporaciones, de un gran número de funcionarios civiles y militares, y de los alumnos del Instituto Nacional, se dirigió a las 12 del día 17 de Setiembre a uno de los salones del edificio de la antigua Universidad. El Sr. Ministro vice-Patrono presentó a S. E. el Cuerpo Universitario, leyó los nombres de los miembros que lo componen, y recitó la fórmula del juramento, que prestaron todos simultáneamente y de pié, levantando el brazo derecho. El Rector y Decanos recibieron en seguida de manos de S. E. las insignias de los respectivos encargos. Se declaró instalada la Universidad de Chile, y el mismo Sr. Ministro pronunció un breve discurso, alusivo al acto, y a los fines con se ha restablecido sobre nuevas bases este Cuerpo. A este discurso siguió el del Rector, concebido en estos términos:

**IV** **EXMO. SR. PATRONO DE LA UNIVERSIDAD.****SEÑORES:**

El Consejo de la Universidad me ha encargado expresar a nombre del Cuerpo nuestro profundo reconocimiento, por las distinciones y la confianza con que el Supremo Gobierno se ha dignado honrarnos. Debo también hacerme el intérprete del reconocimiento de la Universidad por la expresión de benevolencia en que

El Señor Ministro de Instrucción Pública se ha servido aludir a sus miembros. En cuanto a mí, sé demasiado que esas distinciones y esa confianza las debo mucho menos a mis aptitudes y fuerzas, que a mi antiguo zelo (esta es la sola cualidad que puedo atribuirme sin presunción), a mi antiguo zelo por la difusión de las luces y de los sanos principios, y a la dedicación laboriosa con que he seguido algunos ramos de estudio, no interrumpidos en ninguna época de mi vida, no dejados de la mano en medio de graves tareas. Siento el peso de esta confianza; conozco la extensión de las obligaciones que impone; comprendo la magnitud de los esfuerzos que exige. Responsabilidad es esta, que abrumaría, si recayese sobre un solo individuo, una inteligencia de otro orden, y mucho mejor preparada que ha podido estarlo la mía. Pero me alienta la cooperación de mis distinguidos colegas en el Consejo y el Cuerpo todo de la Universidad. La lei (afortunadamente para mí) ha querido que la dirección de los estudios fuese la obra comun del Cuerpo. Con la asistencia del Consejo, con la actividad ilustrada y patriótica de las diferentes Facultades; bajo los auspicios del Gobierno, bajo la influencia de la libertad, espíritu vital de las instituciones chilenas, me es lícito esperar que el caudal precioso de ciencia y talento, de que ya está en posesion la Universidad, se aumentará, se difundirá velozmente, en beneficio de la Religión, de la moral, de la libertad misma, y de los intereses materiales.

La Universidad, Señores, no sería digna de ocupar

un lugar en nuestras instituciones sociales, si (como murmuran algunos ecos oscuros de declamaciones antiguas) el cultivo de las ciencias y de las letras pudiese mirarse como peligroso bajo un punto de vista moral, o bajo un punto de vista político. La moral (que yo no separo de la Religión) es la vida misma de la sociedad: la libertad es el estímulo que da un vigor sano y una actividad fecunda a las instituciones sociales. Lo que enturbie la pureza de la moral, lo que trabe el arreglado, pero libre, desarrollo de las facultades individuales y colectivas de la humanidad—y digo mas—lo que las ejerce infructuosamente, no debe un gobierno sabio incorporarlo en la organización del Estado. Pero en este siglo, en Chile, en esta reunión, que yo miro como un homenaje solemne a la importancia de la cultura intelectual; en esta reunión, que por una coincidencia significativa es la primera de las pompas que saludan al día glorioso de la Patria, al aniversario de la libertad chilena; yo no me creo llamado a defender las ciencias y las letras contra los paralogismos del elocuente filósofo de Jinebra, ni contra los recelos de espíritus asustadizos, que con los ojos fijos en los escollos que han hecho zozobrar al navegante presuntuoso, no querrian que la razón deplegase jamás las velas, y de buena gana la condenarian a una inercia eterna, mas perniciosa que el abuso de las luces a las causas mismas por que abogan. No para refutar lo que ha sido mil veces refutado, sino para manifestar la correspondencia que existe entre los sentimientos que acaba de expresar el Señor Minis-

tro de Instrucción Pública y los que animan a la Universidad, se me permitirá que añada a las de Su Señoría algunas ideas jenerales sobre la influencia moral y política de las ciencias y de las letras, sobre el ministerio de los cuerpos literarios, y sobre los trabajos especiales a que me parecen destinadas nuestras Facultades universitarias en el estado presente de la Nación Chilena.

Lo sabeis, señores: todas las verdades se tocan: desde las que formulan el rumbo de los mundos en el piélagó del espacio; desde las que determinan las agencies maravillosas de que dependen el movimiento y la vida en el universo de la materia; desde las que resumen la estructura del animal, de la planta, de la masa inorgánica que pisamos; desde las que revelan los fenómenos íntimos del alma en el teatro misterioso de la conciencia, hasta las que expresan las acciones y reacciones de las fuerzas políticas; hasta las que sientan las bases incommovibles de la moral; hasta las que determinan las condiciones precisas para el desenvolvimiento de los jérmenes industriales; hasta las que dirijen y fecundan las artes. Los adelantamientos en todas líneas se llaman unos a otros, se eslabonan, se empujan. Y cuando digo *los adelantamientos en todas líneas* comprendo sin duda los mas importantes a la dicha del jénero humano, los adelantamientos en el órden moral y político. ¿A qué se debe este progreso de civilizacion, esta ansia de mejoras sociales, esta sed de libertad? Si queremos saberlo, comparemos a la Europa y a nuestra afortunada America, con los sombríos imperios del Asia, en que el despotis-

mo hace pesar su cetro de hierro sobre cuellos encorvados de antemano por la ignorancia, o con las bordas africanas, en que el hombre apenas superior a los brutos, es como ellos un artículo de tráfico para sus propios hermanos. ¿Quién prendió en la Europa esclavizada las primeras centellas de libertad civil? ¿No fueron las letras? ¿No fué la herencia intelectual de Grecia y Roma, reclamada, despues de una larga época de oscuridad, por el espíritu humano? Allí, allí tuvo principio este vasto movimiento político, que ha restituido sus títulos de injenuidad a tantas razas esclavas; este movimiento, que se propaga en todos sentidos, acelerado continuamente por la prensa y por las letras; cuyas undulaciones, aquí rápidas, allá lentas; en todas partes necesarias, fatales, allanarán por fin cuantas barreras se les opongan, y cubrirán la superficie del globo. Todas las verdades se tocan; y yo extendo esta asercion al dogma relijioso, a la verdad teológica. Calumnian, no sé si diga a la Religion o a las letras, los que imaginan que pueda haber una antipatia secreta entre aquella y éstas. Yo creo, por el contrario, que existe, que no puede ménos de existir, una alianza estrecha, entre la revelacion positiva y esa otra revelacion universal que habla a todos los hombres en el libro de la naturaleza. Si entendimientos extraviados han abusado de sus conocimientos para impugnar el dogma, ¿qué prueba esto sino la condicion de las cosas humanas? Si la razon humana es débil, si tropieza y cac, tanto mas necesario es suministrarle alimentos sustanciosos y apoyos sólidos. Porque extinguir esta

en fósidad, esta noble osadía del entendimiento, que le lia-  
ee arrostrar los arcanos de la naturaleza, los enigmas del  
porvenir, no es posible, sin hacerlo; al mismo tiempo; in-  
capaz de todo lo grande, insensible a todo lo que és bello,  
jeneroso, sublime, santo; sin emponzoñar las fuentes de la  
moral; sin afear y envilecer la Relijion misma. He dicho  
que todas las verdades se tocan; y aun no creo haber  
dicho bastante. Todas las facultades humanas forman  
un sistema, en que no puede haber regularidad y har-  
monía, siu el concurso de cada una. No se puede pa-  
ralizar una fibra, (permitaseme decirlo así), una sola  
fibra del alma, sin que todas las otras enfermen.

Las ciencias y las letras, fuera de este valor social,  
fuera de esta importancia que podemos llamar instru-  
mental, fuera del variz de amenidad y elegancia que  
dan a las sociedades humanas, y que debemos contar  
tambien entre sus beneficios, tienen un mérito suyo,  
intrínseco, en cuanto aumentan los placeres y goces del  
individuo que las cultiva y las ama; placeres exquisitos,  
a que no llega el delirio de los sentidos; goces puros,  
en que el alma no se dice a si misma:

Medio de fonte leporun  
Surgit amari aliquid, quod in ipsis floribus angit; (a)

De en medio de la fuente del deleite

Un no sé qué de amargo se levanta,

Que entre el halago de las flores punza.

Las ciencias y la literatura llevan en sí la recompensa  
de los trabajos y vijilias que se les consagran. No ha-

(a) Lucrecio.

blo de la gloria que ilustra las grandes conquistas científicas; no hablo de la auréola de inmortalidad que corona las obras del genio. A pocos es permitido esperarlas. Hablo de los placeres, mas o menos elevados, mas o menos intensos, que son comunes a todos los rangos en la república de las letras. Para el entendimiento, como para las otras facultades humanas, la actividad es en sí misma un placer; placer que, como dice un filósofo escocés, (b) sacude de nosotros aquella inercia a que de otro modo nos entregaríamos en daño nuestro y de la sociedad. Cada senda que abren las ciencias al entendimiento cultivado, le muestra perspectivas encantadas; cada nueva faz que se le descubre en el tipo ideal de la belleza, hace estremecer deliciosamente el corazón humano, criado para admirarla y sentirla. El entendimiento cultivado oye en el retiro de la meditación las mil voces del coro de la naturaleza: mil visiones peregrinas revuelan en torno a la lámpara solitaria que alumbra sus vijilias. Para él solo se desenvuelve en una escala inmensa el orden de la naturaleza: para él solo se atavía la creación de toda su magnificencia, de todas sus galas. Pero las letras y las ciencias, al mismo tiempo que dan un ejercicio delicioso al entendimiento y a la imaginación, elevan el carácter moral. Ellas debilitan el poderio de las seducciones sensuales: ellas desarman de la mayor parte de sus terrores a las vicisitudes de la fortuna. Ellas son (después de la humilde y contenta resignación del alma religiosa) el mejor pre-

(b) Tomas Brown.



parativo para la hora de la desgracia. Ellas llevan el consuelo al lecho del enfermo, al asilo del proscrito, al calabozo, al cadalso. Sócrates, en visperas de beber la cicuta, ilumina su cárcel con las más sublimes especulaciones que nos ha dejado la antigüedad jentilicá sobre el porvenir de los destinos humanos. Dante compone en el destierro su *Divina Comedia*. Lavoisier pide a sus verdugos un plazo breve para terminar una investigación importante. Chenier, aguardando por instantes la muerte, escribe sus últimos versos, que deja incompletos para marchar al patíbulo:

«Comme un dernier rayon, comme un dernier zéphire

Anime la fin d'un beau jour,

Au pied de l'échafaud j'essaie encor ma lyre.»

Cual rayo postrero,

cual aura que anima

el último instante

de un hermoso día,

al pié del cadalso

ensayo mi lira.

Tales son las recompensas de las letras; tales son sus consuelos. Yo mismo, aun siguiendo de tan léjos a sus favorecidos adoradores, yo mismo he podido participar de sus beneficios, y saborearme con sus goces. Adornaron de celajes alegres la mañana de mi vida, y conservan todavía algunos matices a el alma, como la flor que hermosea las ruinas. Ellas han hecho aun mas por

mí; me alimentaron en mi larga peregrinación, y encaminaron mis pasos a este suelo de libertad y de paz, a esta Patria adoptiva, que me ha dispensado una hospitalidad tan benévola.

Hai otro punto de vista, en que talvez lidiaremos con preocupaciones especiosas. Las universidades, las corporaciones literarias, ¿son un instrumento a propósito para la propagacion de las luces? Mas apenas concibo que pueda hacerse esa pregunta en una edad que es por excelencia la edad de la asociacion y la representacion; en una edad en que pululan por todas partes las sociedades de agricultura, de comercio, de industria, de beneficencia; en la edad de los gobiernos representativos. La Europa, y los Estados Unidos de América, nuestro modelo bajo tantos respectos, responderán a ella. Si la propagacion del saber es una de sus condiciones mas importantes, porque sin ella las letras no harian mas que ofrecer unos pocos puntos luminosos en medio de densas tinieblas, las corporaciones a que se debe principalmente la rapidez de las comunicaciones literarias hacen beneficios esenciales a la ilustracion y a la humanidad. No bien brota en el pensamiento de un individuo una verdad nueva, cuando se apodera de ella toda la república de las letras. Los sabios de la Alemania, de la Francia, de los Estados Unidos, aprecian su valor, sus consecuencias, sus aplicaciones. En esta propagacion del saber, las Academias, las Universidades, forman otros tantos depósitos, adonde tienden constantemente a acumularse todas las adquisiciones cientí-

ficas, y de éstos centros es de donde se derraman mas fácilmente por las diferentes clases de la sociedad. La Universidad de Chile ha sido establecida con este objeto especial. Ella, si corresponde a las miras de la lei que le ha dado su nueva forma, si corresponde a los deseos de nuestro Gobierno, será un Cuerpo eminentemente expansivo y propagador.

Otros pretenden que el fomento dado a la instruccion científica se debe de preferencia a la enseñanza primaria. Yo ciertamente soi de los que miran la instruccion jeneral, la educacion del pueblo, como uno de los objetos mas importantes y privilegiados a que pueda dirijir su atencion el Gobierno; como una necesidad primera y urgente; como la base de todo sólido progreso; como el cimiento indispensable de las instituciones republicanas. Pero por eso mismo creo necesario y urgente el fomento de la enseñanza literaria y científica. En ninguna parte ha podido jeneralizarse la instruccion elemental que reclaman las clases laboriosas, la gran mayoria del jénero humano, sino donde han florecido de antemano las ciencias y las letras. No digo yo que el cultivo de las letras y de las ciencias traiga en pos de sí como una consecuencia precisa la diffusion de la enseñanza elemental; aunque es incontestable que las ciencias y las letras tienen una tendencia natural a difundirse, cuando causas artificiales no la contrarian. Lo que digo es que el primero es una condicion indispensable de la segunda; que donde no exista aquel, es imposible que la otra, cualesquiera que

sean los esfuerzos de la autoridad, se verifique bajo la forma conveniente. La difusion de los conocimientos supone uno o mas hogares, de donde salga y se reparta la luz, que extendiéndose progresivamente sobre los espacios intermedios, penetre al fin las capas extremas. La jeneralizacion de la enseñanza requiere gran número de maestros competentemente instruidos; y las aptitudes de estos sus últimos distribuidores, son, ellas mismas, emanaciones mas o ménos distantes de los grandes depósitos científicos y literarios. Los buenos maestros, los buenos libros, los buenos métodos, la buena direccion de la enseñanza, son necesariamente la obra de una cultura intelectual mui adelantada. La instruccion literaria y científica es la fuente de donde la instruccion elemental se nutre y se vivifica; a la manera que en una sociedad bien organizada la riqueza de la clase mas favorecida de la fortuna es el manantial de donde se deriva la subsistencia de las clases trabajadoras, el bienestar del pueblo. Pero la lei, al plantear de nuevo la Universidad, no ha querido fiarse solamente de esa tendencia natural de la ilustracion a difundirse, y a que la imprenta da en nuestros dias una fuerza y una movilidad no conocidas ántes; ella ha unido íntimamente las dos especies de enseñanza; ella ha dado a una de las secciones del Cuerpo universitario el encargo especial de velar sobre la instruccion primaria, de observar su marcha, de facilitar su propagacion, de contribuir a sus progresos. El fomento, sobretudo, de la instruccion relijiosa y moral del pueblo es un de-

Ver que cada miembro de la Universidad se impone por el hecho de ser recibido en su seno.

La lei que ha restablecido la antigua Universidad sobre nuevas bases, acomodadas al estado presente de la civilizacion y a las necesidades de Chile, apunta ya los grandes objetos a que debe dedicarse este Cuerpo. El Sr. Ministro vice-Patrono ha manifestado tambien las miras que presidieron a la refundicion de la Universidad, los fines que en ella se propone el lejislador, y las esperanzas que es llamada a llenar; y ha desenvuelto de tal modo estas ideas, que siguiéndole en ellas apenas me seria posible hacer otra cosa que un ocioso comentario a su discurso. Añadiré con todo algunas breves observaciones que me parecen tener su importancia.

El fomento de las Ciencias Eclesiásticas, destinado a formar dignos ministros del culto, y en último resultado a proveer a los pueblos de la República de la competente educacion religiosa y moral, es el primero de estos objetos y el de mayor trascendencia. Pero hai otro aspecto bajo el cual debemos mirar la consagracion de la Universidad a la causa de la moral y de la Religion. Si importa el cultivo de las ciencias eclesiásticas para el desempeño del ministerio sacerdotal, tambien importa jeneralizar entre la juventud estudiosa, entre toda la juventud que participa de la educacion literaria y científica, conocimientos adecuados del dogma y de los anales de la fe cristiana. No creo necesario probar que ésta debiera ser una parte integrante de la educacion jeneral indispensable para toda profesion, y aun para todo hombre que quie-

ra ocupar en la sociedad un lugar superior al infinito.

A la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas se abre un campo el mas vasto, el mas susceptible de aplicaciones útiles. Lo habeis oido: la utilidad práctica, los resultados positivos, las mejoras sociales, es lo que principalmente espera de la Universidad el Gobierno; es lo que principalmente debe recomendar sus trabajos a la Patria. Herederos de la legislación del pueblo rei, tenemos que purgarla de las manchas que contrajo bajo el influjo malfico del despotismo; tenemos que despejar las incoherencias que deslustran una obra a que han contribuido tantos siglos, tantos intereses alternativamente dominantes, tantas inspiraciones contradictorias. Tenemos que acomodarla, que restituirla a las instituciones republicanas. ¿Y qué objeto mas importante o mas grandioso, que la formación, el perfeccionamiento de nuestras leyes orgánicas, la recta y pronta administracion de justicia, la seguridad de nuestros derechos, la fé de las transacciones comerciales, la paz del hogar doméstico? La Universidad, me atrevo a decirlo, no acogerá la preocupacion que condena como inútil o pernicioso el estudio de las leyes romanas; creo por el contrario que le dará un nuevo estímulo y lo asentará sobre bases mas amplias. La Universidad verá probablemente en ese estudio el mejor aprendizaje de la lójica jurídica y forense. Oigamos sobre este punto el testimonio de un hombre a quien seguramente no se tachará de parcial a doctrinas antiguas; a un hombre que en el entusiasmo de la emancipacion popular y de la nivelacion democrática ha tocado talvez al ex-

tremo. «La ciencia estampa en el derecho su sello: su lógica sienta los principios, formula los axiomas, deduce las consecuencias, y saca de la idea de lo justo, reflejándola, inagotables desenvolvimientos. Bajo este punto de vista, el derecho romano no reconoce igual: se pueden disputar algunos de sus principios; pero su método, su lógica, su sistema científico, lo han hecho y lo mantienen superior a todas las otras legislaciones: sus textos son la obra maestra del estilo jurídico; su método es el de la geometría aplicado en todo su rigor al pensamiento moral.» Así se explica L'Herminier, y ya antes Leibnitz había dicho: «In jurisprudentia regnant (romani). Dixi sæpius post scripta geometrarum nihil extare quod vi ac subtilitate cum romanorum jurisconsultorum scriptis comparari possit: tantum nervi inest; tantum profunditatis.»

La Universidad estudiará también las especialidades de la sociedad chilena bajo el punto de vista económico, que no presenta problemas ménos vastos, ni de ménos arriesgada resolución. La Universidad examinará los resultados de la estadística chilena, contribuirá a formarla, y leerá en sus guarismos la expresión de nuestros intereses materiales. Porque en éste, como en los otros ramos, el programa de la Universidad es enteramente chileno: si toma prestadas a la Europa las deducciones de la ciencia es para aplicarlas a Chile. Todas las sendas en que se propone dirigir las investigaciones de sus miembros, el estudio de sus alumnos, converjen a un centro: la Patria.

La Medicina investigará, siguiendo el mismo plan,

Las modificaciones peculiares que dan al hombre el clima, sus costumbres, sus alimentos; dictará las reglas de la lijiene privada y pública: se desvelará por arrancar a las epidemias el secreto de su jermiacion y de su actividad devastadora; y hará, en cuanto es posible, que se difunda a los campos el conocimiento de los medios sencillos de conservar y reparar la salud. ¿Enumeraré ahora las utilidades positivas de las Ciencias Matemáticas y Físicas, sus aplicaciones a una industria naciente, que apenas tiene en ejercicio unas pocas artes simples, groseras, sin procederes bien entendidos, sin máquinas, sin algunos aun de los mas comunes utensilios; sus aplicaciones a una tierra cruzada en todos sentidos de veneros metálicos, a un suelo fértil de riquezas vegetales, de sustancias alimenticias; a un suelo, sobre el que la ciencia ha echado apenas una ojeada rápida?

Pero fomentando las aplicaciones prácticas, estoi muy distante de creer que la Universidad adopte por su divisa el mezquino *cui bono?*, y que no aprecie en su justo valor el conocimiento de la naturaleza en todos sus variados departamentos. Lo primero, porque para guiar acertadamente la práctica, es necesario que el entendimiento se eleve a los puntos culminantes de la ciencia, a la apreciacion de sus fórmulas jenerales. La Universidad no confundirá, sin duda, las aplicaciones prácticas con las manipulaciones de un empirismo ciego. Y lo segundo, porque como dije ántes, el cultivo de la intelijencia contemplativa que descubre el velo a los arcanos del universo físico y moral, es en sí mis-



mo un resultado positivo y de la mayor importancia. En este punto, para no repetirme, copiaré las palabras de un sabio inglés, que me ha honrado con su amistad. «Ha sido», dice el Dr. Nicolas Arnott, «ha sido una preocupacion el creer que las personas instruidas así en las leyes jenerales tengan su atencion dividida, y apénas les quede tiempo para aprender alguna cosa perfectamente. Lo contrario, sin embargo, es lo cierto; porque los conocimientos jenerales hacen mas claros y precisos los conocimientos particulares. Los teoremas de la filosofia son otras tantas llaves que nos dan entrada a los mas deliciosos jardines que la imajiuacion puede figurarse; son una vara mágica que nos descubre la faz del universo y nos revela infinitos objetos que la ignorancia no ve. El hombre instruido en las leyes naturales está, por decirlo así, rodeado de seres conocidos y amigos, miéntras el hombre ignorante peregrina por una tierra extraña y hostil. El que por medio de las leyes jenerales puede leer en el libro de la Naturaleza, encuentra en el universo una historia sublime que le habla de Dios, y ocupa dignamente su pensamiento hasta el fin de sus dias.»

Paso, Señores, a aquel departamento literario que posee de un modo peculiar y eminente la cualidad de pulir las costumbres; que afina el lenguaje, haciéndolo un vehículo fiel, hermoso, diáfano, de las ideas; que por el estudio de otros idiomas vivos y muertos nos pone en comunicacion con la antigüedad y con las naciones mas civilizadas, cultas y libres de nuestros dias; que nos ha-

ee oír, no por el imperfecto medio de traducciones siempre y necesariamente infieles, sino vivos, sonoros, vibrantes, los acentos de la sabiduría y la elocuencia extranjera; que por la contemplación de la belleza ideal y de sus reflejos en las obras del genio purifica el gusto, y concilia con los raptos audaces de la fantasía los derechos imprescriptibles de la razón; que, iniciando al mismo tiempo el alma en estudios severos, auxiliares necesarios de la bella literatura, y preparativos indispensables para todas las ciencias, para todas las carreras de la vida, forma la primera disciplina del ser intelectual y moral, expone las leyes eternas de la inteligencia a fin de dirigir y afirmar sus pasos, y desenvuelve los pliegues profundos del corazón, para preservarlo de extravíos funestos, para establecer sobre sólidas bases los derechos y los deberes del hombre. Enumerar estos diferentes objetos es presentaros, Señores, según yo lo concibo, el programa de la Universidad en la sección de Filosofía y Humanidades. Entre ellos, el estudio de nuestra lengua me parece de una alta importancia. Yo no abogaré jamás por el purismo exagerado que condena todo lo nuevo en materia de idioma; creo por el contrario, que la multitud de ideas nuevas que pasan diariamente del comercio literario a la circulación general, exige voces nuevas que las representen. ¿Hallaríamos en el diccionario de Cervantes y de Frai Luis de Granada— no quiero ir tan lejos— ¿hallaríamos en el diccionario de Iriarte y Moratin, medios adecuados, signos lúcidos para expresar las nociones comunes que flotan hoy día sobre

las inteligencias medianamente cultivadas, para expresar el pensamiento social? Nuevas instituciones, nuevas leyes, nuevas costumbres; variadas por todas partes a nuestros ojos la materia y las formas; y viejas voces, vieja fraseología! Sobre ser desacordada esa pretension, porque pugnaría con el primero de los objetos de la lengua, la fácil y clara trasmision del pensamiento, sería del todo inasequible. Pero se puede ensanchar el lenguaje, se puede enriquecerlo, se puede acomodarlo a todas las exigencias de la sociedad y aun a las de la moda, que ejerce un imperio incontestable sobre la literatura, sin adulterarlo, sin viciar sus construcciones, sin hacer violencia a su genio. ¿Es acaso distinta de la de Pascal y Racine, la lengua de Chateaubriand y Villemain? ¿Y no trasparenta perfectamente la de estos dos escritores el pensamiento social de la Francia de nuestros dias, tan diferente de la Francia de Luis XIV? Hai mas: demos anchas a esta especie de culteranismo; demos carta de nacionalidad a todos los caprichos de un extravagante neologismo; y nuestra América reproducirá dentro de poco la confusion de idiomas, dialectos, y jergonzas, el caos babilónico de la edad media; y diez pueblos perderán uno de sus vínculos mas poderosos de fraternidad, uno de sus mas preciosos instrumentos de correspondencia y comercio.

La Universidad fomentará, no solo el estudio de las lenguas, sino de las literaturas extranjeras. Pero no se si me engaño. La opinion de aquellos que creen que debemos recibir los resultados sintéticos de la ilustra-

cion europea, dispensándonos del examen de sus títulos, dispensándonos del proceder analítico, único medio de adquirir verdaderos conocimientos, no encontrará muchos sufragios en la Universidad. Respetando como respeto las opiniones ajenas, y reservándome solo el derecho de discutir las, confieso que tan poco propio me parecería para alimentar el entendimiento, para educarle y acostumbrarle a pensar por sí, el atenernos a las conclusiones morales y políticas de Herder, por ejemplo, sin el estudio de la historia antigua y moderna, como el adoptar los teoremas de Euclides sin el previo trabajo intelectual de la demostración. Yo miro, señores, a Herder como uno de los escritores que han servido mas útilmente a la humanidad: él ha dado toda su dignidad a la historia, desenvolviendo en ella los designios de la Providencia, y los destinos a que es llamada la especie humana sobre la tierra. Pero el mismo Herder no se propuso suplantar el conocimiento de los hechos, sino ilustrarlos, explicarlos; ni se puede apreciar su doctrina, sino por medio de previos estudios históricos. Sustituir a ellos deducciones y fórmulas, sería presentar a la juventud un esqueleto en vez de un traslado vivo del hombre social; sería darle una colección de aforismos en vez de poner a su vista el panorama móvil, instructivo, pintoresco, de las instituciones, de las costumbres, de las revoluciones, de los grandes pueblos y de los grandes hombres; sería quitar al moralista y al político las convicciones profundas que solo pueden nacer del conocimiento de los hechos; sería

quitar a la experiencia del jénero humano el saludable poderío de sus avisos, en la edad cabalmente, que es mas susceptible de impresiones durables; seria quitar al poeta una inagotable mina de imágenes y de colores. Y lo que digo de la historia, me parece que debemos aplicarlo a todos los otros ramos del saber. Se impone de este modo al entendimiento la necesidad de largos, es verdad, pero agradables estudios. Porque nada hace mas desabrida la enseñanza que las abstracciones, y nada la hace fácil y aneja, sino el proceder que amoblando la memoria ejercita al mismo tiempo el entendimiento y exalta la imaginacion. El raciocinio debe enjendrar al teorema; los ejemplos graban profundamente las lecciones.

¿Y pudiera yo, señores, dejar de aludir, aunque de paso, en esta rápida reseña, a la mas hechicera de las vocaciones literarias, al aroma de la literatura, al capitel corintio, por decirlo así, de la sociedad culta? ¿Pudiera sobre todo dejar de aludir a la excitacion instantánea, que ha hecho aparecer sobre nuestro horizonte esa constelacion de jóvenes ingenios que cultivan con tanto ardor la poesia? Lo diré con injenuidad: hai incorreccion en sus versos; hai cosas que una razon castigada y severa condena. Pero la correccion es la obra del estudio y de los años; ¿quién pudo esperarla de los que en un momento de exaltacion, poética y patriótica a un tiempo, se lanzaron a esa nueva arena; resueltos a probar que en las almas chilenas arde tambien aquel fuego divino, de que por una preocupacion injusta se

las había creído privadas? Muestras brillantes, y no limitadas al sexo que entre nosotros ha cultivado hasta ahora casi exclusivamente las letras, la habían refutado ya. Ellos la han desmentido de nuevo. Yo no sé si una predisposición parcial ácia los ensayos de las inteligencias juveniles, extravía mi juicio. Digo lo que siento: hallo en esas obras destellos incontestables del verdadero talento, y aun con relación a algunas de ellas, pudiera decir, del verdadero jenio poético. Hallo en algunas de esas obras una imaginación orijinal y rica, expresiones felizmente atrevidas, y (lo que parece que solo pudo dar un largo ejercicio) una versificación harmoniosa y fluida, que busca de propósito las dificultades para luchar con ellas y sale airosa de esta arriesgada prueba. La Universidad, alentando a nuestros jóvenes poetas, les dirá talvez: «Si quereis que vuestro nombre no quede encarcelado entre la Cordillera de los Andes y la Mar del Sur, recinto demasiado estrecho para las aspiraciones jenerosas del talento; si quereis que os lea la posteridad, haced buenos estudios, principiando por el de la lengua nativa. Haced mas; tratad asuntos dignos de vuestra Patria y de la posteridad. Dejad los tonos muelles de la lira de Anacreonte y de Safo: la poesía del siglo XIX tiene una misión mas alta. Que los grandes intereses de la humanidad os inspiren. Palpite en vuestras obras el sentimiento moral. Digase cada uno de vosotros al tomar la pluma: Sacerdote de las Musas, canto para las almas inocentes y puras:»

.....Musarum sacerdos,  
 Virginibus puerisque canto. (c)

¿Y cuántos temas grandiosos no os presenta ya vuestra jóven República? Celebrad sus grandes dias; tejed guirnaldas a sus héroes; consagraid la mortaja de los mártires de la Patria.» La Universidad recordará al mismo tiempo a la juventud aquel consejo de un gran maestro de nuestros dias: «Es preciso,» decia Goethe, «que el arte sea la regla de la imaginacion y la trasformè en poesia.»

El arte! Al oír esta palabra, aunque tomada de los labios mismos de Goethe, habrá algunos que me coloquen entre los partidarios de las reglas convencionales, que usurparon mucho tiempo ese nombre. Protesto solemnemente contra semejante acepcion; y no creo que mis antecedentes la justifiquen. Yo no encuentro el arte en los preceptos estériles de la escuela, en las inexorables unidades, en la muralla de bronce entre los diferentes estilos y jéneros, en las cadenas con que se ha querido aprisionar al poeta a nombre de Aristóteles y Horacio, y atribuyéndoles a veces lo que jamas pensaron. Pero creo que hai un arte fundado en las relaciones impalpables, etéreas, de la belleza ideal; relaciones delicadas, pero accesibles a la mirada de lince del jenio competentemente preparado; creo que hai un arte que guia a la imaginacion en sus mas fogosos trasportes; creo que sin ese arte la fantasia, en vez de encarnar en sus

obras el tipo de lo bello, aborta esfinjes, creaciones enigmáticas y monstruosas. Esta es mi fe literaria. Libertad en todo; pero no veo libertad, sino embriaguez licenciosa, en las orjas de la imaginación.

La libertad, como contrapuesta, por una parte, a la docilidad servil que lo recibe todo sin exámen, y por otra a la desarreglada licencia que se revela contra la autoridad de la razón y contra los mas nobles y puros instintos del corazón humano, será sin duda el tema de la Universidad en todas sus diferentes secciones.

Pero no debo abusar mas tiempo de vuestra paciencia. El asunto es vasto; recorrerlo a la lijera, es todo lo que me ha sido posible. Siento no haber ocupado mas dignamente la atención del respetable auditorio que me rodea, y le doi las gracias por la induljencia con que se ha servido escucharme.

Terminado el discurso del Rector, el Secretario Jeneral de la Universidad proclamó los temas de premios universitarios para el año de 1844.

El Presidente de la República, precedido de la comitiva antedicha, se dirigió a la Santa Iglesia Metropolitana, donde se entonó un solemne *Te Deum*; después de lo cual fué conducido por el mismo acompañamiento a la Sala de Gobierno.